

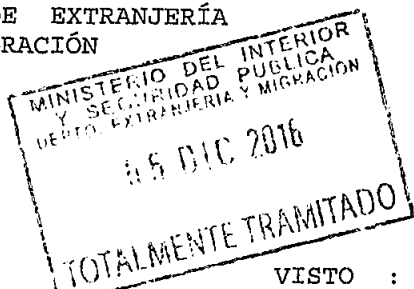
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 245803

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

N°Int: 7004281



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

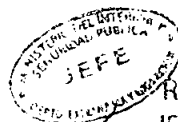
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Victor Andres ALVAREZ SALAZAR RUN: 24.020.516-5
2. Doña Martha Lucy HENAO MARTINEZ RUN: 24.464.508-9
3. Doña Valentina ALVAREZ HENAO RUN: 24.464.484-8
4. Doña Esther Madain ALVARADO GUTIERREZ RUN: 24.416.706-3
5. Don Kevin LOPEZ ALVARADO RUN: 24.416.735-7
6. Doña Nadia Angela LOPEZ ALVARADO RUN: 25.068.541-6
7. Doña Lucero Yasmin CERDAN ACUÑA RUN: 24.975.835-3
8. Don Ran HONG RUN: 25.139.233-1
9. Don Jose Gregorio LOPEZ AGUILERA RUN: 24.807.216-4
10. Doña Diana del Pilar SAQUIRAY HUARAJARE RUN: 24.456.001-6
11. Doña Daiana Daniela RODRIGUEZ RUN: 24.980.203-4
12. Don Jesus Guillermo LAGUNAS JIMENEZ RUN: 25.004.645-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN